



M O D E L O
D E
U T I L I D A D

para "UN NUEVO SISTEMA DE ESTUCHES O ENVASES PARA OBJETOS DE ASEO", a favor de Don Alfonso Subías Ruiz, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

Los estuches actuales para guardar objetos de aseo, tales como jabón de afeitar, cepillos de dientes, esponjas y otros similares, adolecen del defecto de ser poco ligeros cuando se construyen con vistas a su defensa contra la humedad, acción de las grasas u otras substancias, puesto que hasta el presente la única protección eficaz es a base de metal, cristal natural (siempre frágil) y cristal artificial, que no es absolutamente inalterable.

El modelo que se describe se ha concebido con miras a evitar estos inconvenientes, efectuando la construcción de dichos estuches o envases sumamente ligeros y, al propio tiempo, con la rigidez adecuada a su finalidad, siendo por otra parte protegido contra toda acción de la humedad o agente externo perjudicial.

A este fin, se dispone la piel o parte externa de los



- mismos, protegida con un material ligero, inatacable e insensible a los efectos de humedad y otros; este material, preferiblemente el celuloide moldeado u otro que tenga análogas propiedades, permitirá que el estuche o envase tenga de por sí cierta rigidez, evitándose el empleo del cartón tan poco práctico en estos casos.
- 5.

Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la cual se ha representado un caso de ejecución, que se cita a título de ejemplo.

10. En el dibujo:

la figura 1ª representa, en (I), (II), (III), (IV) (V) y (VI) y (VII), secciones explicativas del acoplamiento protector a la piel o material del envase;

15. la figura 2ª indica, esquemáticamente, ejemplos de envase para jabón de afeitar (I) y (II), para cepillo de dientes (III), para esponja o jabón de tocador (IV).

20. El modelo en cuestión se lleva a la práctica, acoplándose ya sea con los cantos al corte (figu. 1ª -I-) la piel o material del envase con el celuloide en hoja respectivamente -1- y -2-, o bien efectuando un dobladillo -3- de la mencionada piel contra una lámina -4- de celuloide, que se refuerza con otra sobrepuesta y pegada -5-, que enrasa el escalón del dobladillo colocando sobre esta última la de protección -6-, según figura 1ª (II).

25. Se puede evitar el colocar láminas superpuestas de celuloide, trabajando con celuloide -7- de mayor espesor, tal como indica la figura 1ª (III) y (IV), en las que respectivamente se ha practicado un rebajo -8-, longitudinal a los bordes en la primera de las citadas, para embeber el dobladillo o bien una canal -9-, en la segunda con el mismo fin.
- 30.



Sin embargo, es posible merced a esta disposición, enfundar totalmente el material, sea piel u otro, en un tubular -10- (fig. (VI)), de celuloide prensado contra el mismo, de tal manera que afectando la forma completa del envase, quede dicho material solamente visible por transparencia, tanto por el exterior como por el interior; análogamente, el dobladillo puede ser efectuado con los bordes del celuloide (V), figura 1ª.

La disposición indicada, se presta a combinaciones de color y trabajos artísticos muy variados, que permiten dar más amplitud a la buena presentación de los efectos que se trata de construir, tales como indica la fig. 1ª (VII), en la cual en las canales -11- del celuloide, se colocan tiras -1- de piel o material del envase.

La realización indicada, es aplicable a los envases o estuches, tales como los indicados como ejemplo en la fig. 2ª, en la cual los representados son estuches de jabón de afeitar (I) y (II), de cepillo de dientes (III), de jabón de tocador (IV), que a título informativo y nó limitativo se presentan para facilitar la descripción, pues como es legítimo, la novedad del modelo abarcará otras formas y disposiciones, así como cualquier otro estuche o envase para fines similares: pues todo élllo queda comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.



N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

5. 1ª.- Un nuevo sistema de estuches o envases para objetos de aseo, caracterizado porque las paredes de los referidos estuches o envases, sean éstos para jabón de afeitar, cepillos de dientes, jabón de tocador u otro efecto similar, están constituidas en forma mixta, valiéndose de un elemento sumamente ligero, protector, inalterable a la humedad o a las grasas, cuyo elemento se acopla mediante pegamento, cosido o procedimiento mixto, a la piel o material de que está constituido el estuche, dándole al propio tiempo cierta rigidez o armado.

10. 2ª.- Un nuevo sistema de estuche según la anterior reivindicación, en el cual la unión del material del estuche al materior protector de celuloide o similar, se efectúa disponiendo los cantos al corte.

20. 3ª.- Un nuevo sistema según la reivindicación 1ª, en el que el material del estuche se acondiciona en tiras o franjas en canales longitudinales o transversales, practicadas en el celuloide o materia similar.

4ª.- Un nuevo sistema de estuche según la reivindicación 1ª, en el cual los bordes de los mismos, se disponen mediante dobladillo, sea de la piel u otro material del mismo contra el celuloide, o viceversa.

25. 5ª.- Un nuevo sistema de estuche según la reivindicación



ción 1ª, en el que el celuloide protector se utiliza en láminas superpuestas, pegadas o cosidas, de manera que entre sí formen asiento para embeber al dobladillo.

5. 6ª.- Un nuevo sistema de estuche según la reivindicación 1ª, en el que el celuloide o similar, se aplica en lámina relativamente gruesa y única, practicando en sus bordes una canal para embeber al dobladillo o bien rebajo longitudinal para el mismo fin.

10. 7ª.- Un nuevo sistema de estuche según la reivindicación 1ª, en el cual todo el material, piel u otro que forma el estuche, se recubre o enfunda a presión en un tubular plano, de celuloide u otro, siendo en este caso visible solamente por transparencia, la piel o material del estuche.

15. 8ª.- Un nuevo sistema de estuche según las precedentes reivindicaciones, en el cual su organización es compatible con cualquier forma y sistema de cierre, aplicándose a cualquier efecto de higiene o aseo.

9ª.- Un nuevo sistema de estuche o envase para objetos de aseo.

20. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cinco hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 18 de Enero de 1946.

ALFONSO SUBIAS RUIZ.

p.a.



18

Fig. 1º

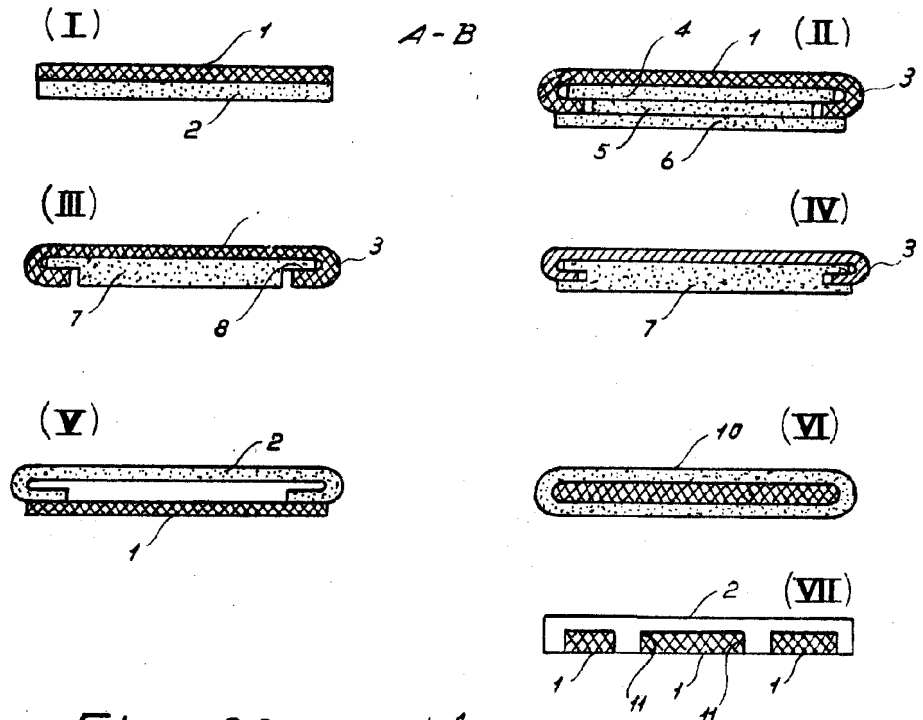
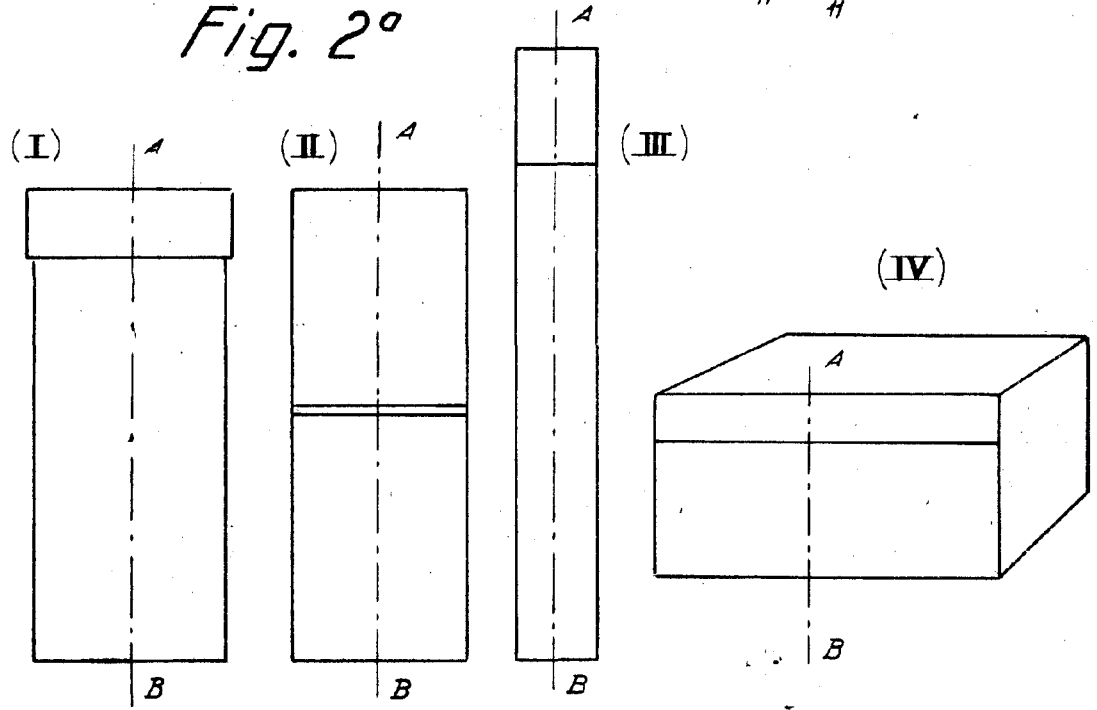


Fig. 2º



Madrid, 18 Enero 1946
Jaime Irujo
P.P. *[Signature]*